

DECRETO Nº **0787**

NEUQUÉN, 07 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9695-M-2009, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 2 Final correspondiente a la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO PROGRESO"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0951/09, fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 08/2009 a la empresa LAUTEC S.R.L. por un importe de \$ 2.828.223,10, con un plazo de ejecución de obra de 150 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, e iniciándose la misma el día 24 de julio de 2009, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que por Decreto N° 1728/09 se aprobó el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Provisorio, el cual arroja disminuciones por \$ 620.588,63, aumentos por la suma de \$ 617.650,98 y un monto de \$ 2.937,65 en concepto de menor gasto a aprobar;

Que por la misma norma legal se aprobó una ampliación de plazo para la obra nombrada de cuarenta y cinco (45) días corridos, quedando establecida como fecha prevista de terminación el día 04 de febrero del año 2010;

Que la Inspección de Obra mediante Nota PR-06-10, informa a la Dirección General de Inspecciones que la Contratista ha presentado, mediante Nota de Pedido N° 9, los respectivos análisis de precios para ejecutar cordones cuneta y bocas de registro, oportunamente solicitados en una reunión de trabajo cuya Minuta se agrega a las actuaciones;

Que interviene la Dirección de Cómputos y Presupuesto concluyendo que, analizados los precios cotizados, se consideran valores normales de plaza;

Que se agrega la Memoria Descriptiva de las variaciones y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 2 Final, el cual arroja disminuciones por \$ 14.116,39, aumen-



tos por la suma de \$ 478.941,89 y un monto de \$ 464.825,50 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 3.290.110,95 resultando un 16,452% de aumento respecto del monto aprobado mediante Decreto N° 1728/09;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 04 de febrero de 2010, es decir la fecha prevista en el Decreto N° 1728/09, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 8 Final y la Foja de Medición N° 1 Adicional Final acompañando el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 500/10), informando que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 2557, adjuntando planilla del Sistema SINCO y aclarando que el financiamiento se efectúa con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas;

Que toma intervención la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- realizando, mediante Informe N° 229/10, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que de conformidad a las observaciones formuladas, se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, de acuerdo al nuevo monto tramitado;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstos en los Artículos 45º), 46º), Inciso c), y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento el señor Secretario de Infraestructura, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 2 Final obrante a fs. 81 del Expediente OE N° 9695-M-09, correspondiente a la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO PROGRESO"**, adjudicada a la empresa **LAUTEC S.R.L.**, el cual refleja disminuciones por un monto de

PESOS CATORCE MIL CIENTO DIECISÉIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.116,39), aumentos por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 478.941,89) y un monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 464.825,50) en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 16,452% de aumento respecto del monto aprobado mediante Decreto N° 1728/09.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ----- obrante a fs. 100 del Expediente OE N° 9695-M-09, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

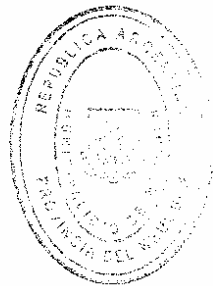
Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutada por la suma ----- de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 478.941,89), a favor de la empresa LAUTEC S.R.L.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb/pr.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

